

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.º M.º Aurora Rodríguez Rodríguez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio de la Presentación.

Málaga, 26 de abril de 1994.- La Directora, Catalina Vera Ruiz.

ACADEMIA ISAAC PERAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1773/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Carlos Aroca del Río expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Academia Isaac Peral.

Málaga, 18 de mayo de 1994.- El Director, José Gutiérrez Cabello.

COOPERATIVA DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LOURDES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1724/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Eugenia Torres Gómez expedido por el Ministerio de Educación y

Ciencia, a propuesta de la Cooperativa de Enseñanza Ntra. Sra. de Lourdes.

Coín, 24 de mayo de 1994.- La Directora, María José Vázquez Presencio.

SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 1802/94).

Por acuerdo de los socios liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Confección «Ntra. Sra. de la Consolación», en liquidación, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 15 de julio de 1994, a las 16 horas, en Villanueva de Algaidas (Málaga), calle La Viña s/n, y en segunda convocatoria a las 16 horas y 30 minutos en el mismo lugar y día, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance final.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Facultar a los liquidadores para realizar las operaciones finales que establece la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- 4.º Aprobación del Acta.

Villanueva de Algaidas (Málaga) a 26 de mayo de 1994.

Los socios liquidadores: Dolores Campaña Peláez, Isabel Roperero Roperero y Felisa Casado Arjona. Isabel Roperero Roperero, D.N.I. 25.312.067. Felisa Casado Arjona, D.N.I. 25.313.682. Dolores Campaña Peláez, D.N.I. 25.314.975.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFIRMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63